

FECHA: 07/02/2014
EXPEDIENTE Nº: 2081/2009
ID TÍTULO: 2501648

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las competencias generales CG8 y CG9 están ligadas a Operaciones de Separación II, y no a la I. Dados los cambios aprobados se deberían revisar las tablas correspondientes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se solicita modificación de la memoria del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales en los apartados 5 y 10.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: El intercambio de los temarios de las asignaturas Operaciones de Separación I y II requiere modificar la tabla de adaptación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: - Se propone intercambiar el temario de las asignaturas optativas Operaciones de Separación I y Operaciones de Separación II de la especialidad de Química y Medio Ambiente. La justificación es que, con la secuenciación de contenidos actual, que procede de las titulaciones anteriores, es necesario fragmentar el estudio del cálculo de equilibrio entre las dos asignaturas - Se propone también modificar el contenido de la asignatura optativa Diseño de Máquinas II de la especialidad de Ingeniería Mecánica - Se propone intercambiar de semestre las asignaturas "Análisis de Costes" y "Métodos Cuantitativos de Ingeniería de Organización II", de la especialidad de Organización Industrial. La finalidad es que coincidan en el semestre de impartición par/impar con el del Grado en Ingeniería de Organización. - En la memoria verificada, la asignatura Matemáticas de Especialidad de 4,5 ECTS, en algunas tablas figura como asignatura de especialidad y en otras como de formación básica. La confusión se ha podido deber al nombre de la asignatura y a impartirse en tercer curso. Sin embargo, el carácter de la misma es de Formación Básica, siendo el descriptor de la asignatura único, independientemente de la especialidad de la que se trate.

Madrid, a 07/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken